

Un plan de desarrollo sin suficiencia

El problema de la suficiencia de las pensiones en el Rais es particularmente serio.



El Tiempo, 08.03.2019

Stefano Farné*

Con el Plan de Desarrollo recientemente presentado, el Gobierno Nacional pretende “aumentar la protección económica de la vejez a través de mecanismos solidarios y criterios actuarialmente justos y financieramente sostenibles”. A todas luces, en materia pensional, el criterio faltante del plan es la suficiencia.

Según la Organización Internacional del Trabajo, una pensión es suficiente si permite un nivel de bienestar no muy diferente del que se había alcanzado antes de la jubilación. Al respecto, el convenio 128 sugiere una tasa de reemplazo mínima de 45 por ciento. En las actuales condiciones, las mesadas que reconoce Colpensiones son suficientes (pero fuertemente subsidiadas), mientras que ocurre lo contrario con el régimen de ahorro individual (Rais).

El problema de la suficiencia de las pensiones en el Rais es particularmente serio, como consecuencia de la caída en los últimos años de las tasas de rendimiento que reconocen las administradoras de fondos de pensiones a sus ahorradores y de los progresos en materia de mortalidad experimentados en el país.

En la reunión de la Federación Internacional de Administradoras de Pensiones de 2017, la representante del Banco Interamericano de Desarrollo advirtió que el banco estima que en los sistemas de contribución definida de la región –como lo es el Rais colombiano–, “debido al cambio demográfico, la tasa de reemplazo puede bajar desde 44 a 10 % en promedio”. Es decir, las pensiones serán apenas un 10 por ciento de los salarios devengados en la vida activa.

A diferencia de las pensiones de Colpensiones, aquellas del Rais no incluyen subsidios del Estado. Al menos hasta ahora.

Los tendrían, sin embargo, si fuera aprobado el artículo 119 del proyecto de ley del Plan de Desarrollo. Según el mencionado artículo, el Gobierno podrá establecer mecanismos de cobertura que permitan a los operadores del Rais cubrir el riesgo del incremento de las pensiones mínimas por encima de la inflación.

Es cuando menos insólito que, en un país donde el Estado es criticado por destinar 41 billones de pesos anuales para pagar sus compromisos pensionales, se empiece una reforma pensional incrementando el gasto público, más aún para cubrir parte de las mesadas de los trabajadores formales de un régimen contributivo.

Otros de los cambios propuestos por el Plan de Desarrollo se comentan a continuación.

El artículo 58 plantea la incompatibilidad entre pensión de vejez y pensión de invalidez de origen laboral. Los beneficiarios podrán optar por la pensión más favorable, pero ya no podrán recibir ambas pensiones en simultáneo, de manera contraria a la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, para la que cada beneficio responde a riesgos diferentes, cubiertos por sistemas distintos.

El artículo 113 prevé la creación de un piso mínimo de protección social, integrado por el sistema subsidiado de salud, los beneficios económicos periódicos (Beps), destinados a cubrir el riesgo económico de vejez, y un seguro inclusivo que ampara de los riesgos derivados de la actividad laboral para los trabajadores que ganan menos de un salario mínimo mensual. La propuesta de un piso mínimo de protección social es bien intencionada, pero cabe anotar que este proyecto de ley no crea nada nuevo, y que las tres prestaciones ya existen, aunque no sean obligatorias ni estén integradas institucionalmente. Asimismo, para los asalariados que ganan menos de un salario mínimo mensual y trabajan de tiempo parcial hoy existe la posibilidad de una contratación por semanas que ampara a los trabajadores mejor que el piso mínimo propuesto.

En fin, la impresión que se deriva de la lectura del proyecto de ley del Plan de Desarrollo es una falta de objetivos prioritarios y de visión de conjunto en materia pensional.

* Observatorio del Mercado Laboral, Universidad Externado de Colombia

<https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/stefano-farne/un-plan-de-desarrollo-sin-suficiencia-columna-de-stefano-farne-335666#>